

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO AD-HOC DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCION SEGUNDA

Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos veinte (2020)

EXPEDIENTE:	11001-33-35-013-2019-00204
DEMANDANTE:	SOLANGEL GRANOBLER CAMPOS
DEMANDADO:	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

De conformidad con el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a corregir en el auto admisorio de la demanda el nombre de la entidad demandada, esto teniendo en cuenta que el providencia del 28 de febrero de 2020, obrante a folio 106, se advierte que se incurrió en un error mecanográfico al quedar consignado el nombre de la entidad demandada como “**NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**”, cuando lo correcto es **NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**

Por lo tanto, el Despacho en apoyo en lo normado por los artículos 286 y 287 del C.G.P., por remisión expresa del art. 306 del C.P.A.C.A, ordena:

1.-**CORREGIR** el auto de fecha 28 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la entidad demandada es la **NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** y ordenar la notificación del numeral primero al FISCAL GENERAL de la **NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**

- 2.- Mantener incólume en toda lo demás el proveído en cita.
- 3.- Por secretaria, continúese con el trámite procesal respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


MIGUEL ARCANGEL VILLALOBOS CHAVARRO
JUEZ AD HOC.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO AD-HOC DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 22 de fecha 12 de marzo de 2020, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.


ELIZABETH RAMÍREZ MORALES
La Secretaria, _____
2019-00204